



CONCEPTOS Y CONDICIONES CRÉDITO / LÍNEA

Estimado socio a continuación se resume el proceso de crédito y línea:

1. Entrega de información (lista de requisitos, tabla de amortización, conceptos, condiciones y gastos asociados al crédito o línea).
2. Ingreso de la solicitud de crédito o línea.
3. Resolución de la solicitud de crédito o línea (Aprobación/ Negación de la solicitud de crédito o línea).
4. Liquidación-Activación del crédito o línea (firma de documentos).

Conceptos, costos y gastos del crédito / línea.

Tasa de interés nominal anual: Es la tasa de interés de una operación de crédito expresada en términos anuales.

Tasa de interés efectiva anual: Es la tasa de interés que realmente incurre la operación de crédito en un período de tiempo.

Tasa de interés referencial: Es la tasa que una institución financiera puede cobrar por una operación de crédito, y es fijada por la Junta de Política y Regulación Financiera.

Monto financiado: Es el monto de la línea o crédito aprobado.

Monto liquidado: Es el monto del crédito que será acreditado en la cuenta de ahorros del socio.

Línea de crédito: Es un cupo de crédito aprobado al socio, por un monto determinado que puede ser utilizado dentro de un plazo establecido, mediante avances.

Activación: Es cuando la línea de crédito está disponible para que el socio realice sus avances.

Avance: Es el desembolso del dinero en la cuenta de ahorros del socio hasta por el monto de la línea de crédito aprobada o saldo disponible. El avance en la línea de crédito puede ser corriente o diferido:

•**Avance corriente.**- El socio deberá pagar el avance en una sola cuota en la fecha de pago establecida, que incluye el capital, intereses generados y más el valor del seguro.

•**Avance diferido.**- El socio deberá pagar el avance en dos o más cuotas en las fechas de pago establecidas en la tabla de amortización.

Tabla de amortización: Es el detalle de los pagos que deberá realizar el socio hasta la extinción del crédito, la Cooperativa trabaja con dos tipos de cuotas: Cuota Fija (método francés) y Cuota Decreciente (método alemán):

•**Cuota Fija:** Se calculan todas las cuotas por el mismo valor y se adiciona la prima del seguro.

•**Cuota Decreciente:** Las cuotas inician con un valor mayor y conforme va transcurriendo los pagos el valor de la cuota es menor.

Pago anticipado: Se da ante la precancelación de una operación crediticia, o la cancelación de al menos una cuota adicional a la cuota del pago vigente, siempre que la operación en mención no se encuentre en mora, este pago da la posibilidad de ajustar la tabla de amortización ya sea en plazo o en el valor de las cuotas, generando una nueva tabla de amortización para las cuotas pendientes.

Estos pagos podrán ser solicitados por el deudor principal, apoderado o terceros. Cuando el pago anticipado sea solicitado por un tercero, obligatoriamente se enviará la nueva tabla de amortización al correo electrónico registrado del deudor principal, en caso de no contar con un correo no se podrá generar la nueva tabla de amortización.

Seguro de vida de desgravamen: Los créditos otorgados por la Cooperativa cuenta con una póliza de seguro de vida de desgravamen; a excepción de los créditos contra Certificado de Depósito a Plazo.

Nota: Los seguros de desgravamen aplica únicamente para personas naturales.

Extracto del contrato de la póliza de seguro de vida de desgravamen con CHUBB Seguros Ecuador S. A.

Coberturas.

1. Muerte por cualquier causa: Si el asegurado y/o cónyuge (cuando aplique), muere por cualquier causa, la Aseguradora (Chubb Seguros Ecuador S.A.) pagará a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, el saldo insoluto de la deuda que comprende el capital, intereses corrientes,



intereses en mora hasta un año y gastos de cartera que el asegurado mantenga a la fecha del siniestro, siempre y cuando los valores antes mencionados se encuentren reportados en los listados mensuales.

No aplica exclusiones.

2. Incapacidad total y permanente: Si el asegurado y/o cónyuge (cuando aplique), menor de ochenta y cinco (85) años de edad, se incapacitará total y permanentemente durante la vigencia de este seguro, por cualquier causa no excluida, la Aseguradora pagará a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, el saldo insoluto de la deuda que comprende el capital, intereses corrientes, intereses en mora hasta un año y gastos de cartera, siempre y cuando los valores antes mencionados se encuentren reportados en los listados mensuales a la fecha del siniestro.

La indemnización por el amparo de incapacidad total y permanente de este beneficio no es acumulable al seguro de vida, por lo tanto, una vez pagada la indemnización por dicha incapacidad la Aseguradora quedará libre de toda responsabilidad, en lo que se refiere al seguro de vida del asegurado incapacitado, siempre que dicha incapacidad haya existido por un período continuo no menor a ciento ochenta (180) días y no haya sido provocada por el asegurado.

Exclusiones: Para la presente cobertura aplican las siguientes exclusiones:

- Cualquier enfermedad o accidente preexistente a la contratación del seguro.
- Suicidio, tentativa de suicidio, o lesión intencionalmente causada a sí mismo, ya sea en estado de cordura o demencia.
- Guerra civil o internacional, motín, huelga, movimientos subversivos o en general conmociones civiles de cualquier clase.
- Viajes aéreos que se realicen en aviones que no sean líneas comerciales autorizadas para el tráfico regular de pasajeros.
- Ejecución de acciones o actos delictivos, infracciones a leyes, ordenanzas o regulaciones públicas o privadas relacionados con la seguridad de las personas, o al estar comprometido en cualquier actividad ilegal.
- Encontrarse bajo los efectos de bebidas embriagantes, alcohólicas o de sustancias que produzcan dependencia física o psíquica a menos que el asegurado y/o cónyuge (cuando aplique) no se hayan colocado voluntariamente en el mencionado estado y siempre y cuando ese estado sea la causa directa del siniestro.
- Enfermedad corporal o mental o tratamiento médico o quirúrgico de tales enfermedades, hernias o infecciones bacterianas, excepto infecciones piogénicas resultante de heridas sufridas accidentalmente.

Límites máximos asegurados.

Cobertura	De 18 años cumplidos hasta los 65 años cumplidos (al último día del mes del cumpleaños).	Desde el primer día del mes subsiguiente al mes del cumpleaños #65, hasta los 70 años cumplidos (al último día del mes del cumpleaños).	Desde el primer día del mes subsiguiente al mes del cumpleaños #70 hasta los 85 años cumplidos (al último día del mes del cumpleaños).
Muerte por cualquier causa o Incapacidad total y permanente	Saldo insoluto de la deuda contraída con el Solicitante. Máximo USD 500.000,00*.	Saldo insoluto de la deuda contraída con el Solicitante. Máximo USD 100.000,00*.	Saldo insoluto de la deuda contraída con el Solicitante. Máximo USD 25.000,00*.

(*) Máximo valor asegurado, incluyendo cúmulos. En caso de que un mismo asegurado y/o cónyuge (cuando aplique), tenga más de un crédito, el cumulo cubierto (suma asegurada de una o varias operaciones de crédito) no podrá superar el valor indicado en la tabla.

Prima de seguro de desgravamen.

El valor de la prima de seguro de desgravamen se calculará de acuerdo con la edad, monto asegurado, cobertura o no del cónyuge y tipos de crédito.

Las tasas de seguro que se detallan a continuación incluyen impuestos:

Operaciones crediticias de los segmentos consumo, microcrédito y productivo, excepto puente vivienda

Cobertura únicamente al Titular:

- Grupo # 1: De 18 años cumplidos hasta los 70 años (al último día del mes del cumpleaños), la prima del seguro es 0.33‰ (por mil).
- Grupo # 2: Desde el primer día del mes subsiguiente al mes del cumpleaños # 70 hasta los 81 años (al último día del mes del cumpleaños), la prima del seguro es 0.66‰ (por mil).
- Grupo # 3: Desde el primer día del mes subsiguiente al mes del cumpleaños # 81 hasta los 85 años (al último día del mes del cumpleaños), la prima del seguro es 0.94‰ (por mil).

Cobertura Titular más Cónyuge:

- Grupo # 1: De 18 años cumplidos hasta los 70 años (al último día del mes del cumpleaños), la prima del seguro es 0.55‰ (por mil).
- Grupo # 2: Desde el primer día del mes subsiguiente al mes del cumpleaños # 70 hasta los 81 años (al último día del mes del cumpleaños), la prima del seguro es 1,08‰ (por mil).
- Grupo # 3: Desde el primer día del mes subsiguiente al mes del cumpleaños # 81 hasta los 85 años (al último día del mes del cumpleaños), la prima del seguro es 1.53‰ (por mil).



Operaciones crediticias de los segmentos inmobiliario y puente vivienda:

- Grupo # 1: De 18 años cumplidos hasta los 70 años (al último día del mes del cumpleaños), la prima del seguro es 0.62‰ (por mil).
- Grupo # 2: Desde el primer día del mes subsiguiente al mes del cumpleaños # 70 hasta los 81 años (al último día del mes del cumpleaños), la prima del seguro es 1.14‰ (por mil).
- Grupo # 3: Desde el primer día del mes subsiguiente al mes del cumpleaños # 81 hasta los 85 años (al último día del mes del cumpleaños), la prima del seguro es 1.63‰ (por mil).

Notificación del siniestro.

El asegurado y/o Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, deberán dar aviso por escrito a la Aseguradora en caso de incapacidad total y permanente hasta los 90 días, y por muerte dentro de los 3 años a la fecha en que haya ocurrido el siniestro.

Requisitos de asegurabilidad.

Son elegibles en la presente póliza, todos los asegurados y/o cónyuge (cuando aplique) que mantengan créditos con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo cuya edad no supera los límites de edad establecidos.

Requisitos de Asegurabilidad.

Suma Asegurada*	Desde los 18 años hasta el último día del mes del cumpleaños #50.	Desde el mes siguiente al cumpleaños #50 hasta el último día del mes del cumpleaños # 60.	Desde el mes siguiente al cumpleaños #60 hasta el último día del mes del cumpleaños #65.	Desde el mes siguiente al cumpleaños #65 hasta el último día del mes del cumpleaños #70.	Desde el mes siguiente al cumpleaños #70 hasta el último día del mes del cumpleaños #81.	Desde el mes siguiente al cumpleaños #81 hasta el último día del mes del cumpleaños #85.
\$0 - \$25.000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Declaración de salud
\$25.001 - \$70.000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
\$70.001 - \$100.000	No aplica	No aplica	Declaración de salud y Exámenes Médicos	Declaración de salud y Exámenes Médicos	No aplica	No aplica
\$100.001 - \$150.000	Declaración de salud y Exámenes Médicos	Declaración de salud y Exámenes Médicos	Declaración de salud y Exámenes Médicos	No aplica	No aplica	No aplica
\$150.001 - \$500.000	Declaración de salud, Exámenes Médicos e Información Financiera	Declaración de salud, Exámenes Médicos e Información Financiera	Declaración de salud, Exámenes Médicos e Información Financiera	No aplica	No aplica	No aplica

(*) Sumas aseguradas incluido cúmulos.

El asegurado y su cónyuge (cuando aplique) están obligados a declarar de manera verás su condición de salud, cualquier declaración falsa o mal proporcionada será considerada como reticencia y el valor del crédito no será cubierto por la Aseguradora.

Los requisitos de asegurabilidad serán revisados y aprobados por la Aseguradora antes del ingreso de cada asegurado. La Aseguradora solicitará exámenes o documentos adicionales en caso de requerirse para determinar el cobro de extra prima si fuese el caso o rechazar la cobertura, el costo de los exámenes serán asumidos por la Aseguradora dentro del territorio nacional. En caso de socios de la Cooperativa que se encuentren en el exterior, los costos de los exámenes serán cubiertos por los mismos socios. La compañía dará respuesta en 2 días hábiles una vez recibida la documentación.

En caso de que en el plazo máximo de 45 días no se entregue la declaración de Salud y Exámenes solicitados desde el otorgamiento del crédito el límite de la suma asegurada quedará limitada a la suma asegurada máxima que no aplica requisitos, y que el asegurado y/o cónyuge no hubiese tenido ningún rechazo de cobertura de seguro con CHUBB Seguros del Ecuador u otra aseguradora."

El extracto de la póliza de seguro no es ni constituye la póliza, cuyas condiciones pueden variar de acuerdo con: la edad, condición de salud, por efectos de renovación de póliza, por cambio de compañía de seguros, por cobertura o no del cónyuge y otras circunstancias que impliquen una variación en el cálculo de la prima.

Aporte de Capitalización: Para la liquidación o activación del crédito el socio deberá realizar un aporte al Fondo Irrepartible de Reserva Legal, dependiendo de las políticas establecidas por el Consejo de Administración, y permitidas por el Código Orgánico Monetario y Financiero.

Los valores aportados en la cuenta de Certificados de Aportación podrán ser dispuestos por el socio cuando decida dejar de ser socio de la Cooperativa.

Nota: En el caso de línea de crédito el socio aportará por una sola vez estos valores.

Contribución a la atención integral del cáncer (SOLCA): El socio realizará una contribución 0,5% del monto del crédito liquidado y del monto del



avance, para el financiamiento de la atención integral del cáncer. De acuerdo con la disposición del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Gestión de cobranza extrajudicial: Los gastos que incurrirá la Cooperativa para la gestión del pago de una o más cuotas vencidas del crédito, serán asumidos por el socio. De acuerdo con la Tabla 1: Gestión de cobranza extrajudicial.

Gestión de cobranza judicial: Los gastos que incurrirá la Cooperativa para la gestión del pago total del crédito vía judicial serán asumidos por el socio.

Interés de mora: El interés de mora serán calculado sobre la cuota de capital o dividendo vencido a partir del primer día de atraso. De acuerdo con la Tabla 2: Tasas de interés de mora.

Tipo de Garantía: Prendarias, quirografarias, personales y/o hipotecarias y otras garantías.

Avalúos de garantías hipotecarias: Las garantías hipotecarias serán valoradas por un profesional (perito) que estimará el precio del bien. El costo del avalúo será asumido por el socio, de acuerdo con la Tabla 3: Avalúo de bienes. Así también deberá brindar las facilidades de movilización para el levantamiento de información en campo.

Garantía prendaria: Las operaciones de crédito que se realice con garantía prendaria deben preñar vehículos nuevos, para ello se requiere la contratación de una póliza de seguro para el vehículo cuyas condiciones mínimas serán informadas al socio, como también la contratación de un dispositivo de rastreo satelital, ambos endosados a favor de la Cooperativa. Los costos, contratación y renovación de las mismas serán asumidas por el socio.

Los trámites notariales, legales y mercantiles para la constitución de la hipoteca y la prenda deberán ser gestionados por el socio, quien también asumirá los costos correspondientes a dichos trámites.

Tabla 1 : Gestión de cobranza extrajudicial.			
Días de mora	Base imponible	IVA 15%	Tarifa
1 - 2	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3 - 15	\$0,00	\$0,00	\$0,00
16 - 30	\$6,38	\$0,96	\$7,34
31 - 60	\$11,61	\$1,74	\$13,35
61 - 90	\$15,00	\$2,25	\$17,25
+ 90	\$15,00	\$2,25	\$17,25

Tabla 2: Tasas de interés de mora.	
Días de retraso hasta el día de pago	Recarga por morosidad hasta
0	0,00%
1 - 15	5,00%
16 - 30	7,00%
31 - 60	9,00%
+ 60	10,00%

Tabla 3: Avalúo de bienes.			
1. Por revisión y valoración de bienes con información de campo proporcionada por la COOPERATIVA:			
Por montos solicitados	Base imponible	IVA 15%	Tarifa
Hasta 15.000,00	\$15,00	\$2,25	\$17,25
De 15.001,00 a 30.000,00	\$20,00	\$3,00	\$23,00
De 30.001,00 a 40.000,00	\$65,00	\$9,75	\$74,75
2. Por avalúos con inspección in situ por parte del PERITO:			
Por montos solicitados	Base imponible	IVA 15%	Tarifa
\$40.001,00 - \$50.000,00	\$75,00	\$11,25	\$86,25
\$50.001,00 - \$60.000,00	\$95,00	\$14,25	\$109,25
\$60.001,00 - \$75.000,00	\$107,00	\$16,05	\$123,05
\$75.001,00 - \$100.000,00	\$120,00	\$18,00	\$138,00
\$100.001,00 - \$150.000,00	\$135,00	\$20,25	\$155,25
\$150.001,00 - \$200.000,00	\$155,00	\$23,25	\$178,25
\$200.001,00 - \$250.000,00	\$175,00	\$26,25	\$201,25
\$250.001,00 - \$300.000,00	\$205,00	\$30,75	\$235,75
\$300.001,00 - más	negociable		

La Cooperativa en cumplimiento de la normativa vigente para gestionar sus riesgos ambientales y sociales no financiará las actividades económicas que constan en el siguiente link:

<https://www.jardinazuayo.fin.ec/wp-content/uploads/2023/12/LISTA-DE-ACTIVIDADES-NO-FINANCIABLES-O-EXCLUIDAS.pdf>



AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR CHUBB SEGUROS ECUADOR S.A

Chubb Seguros Ecuador S.A. informa a usted sobre el tratamiento de sus datos personales en virtud de la contratación de seguros y demás finalidades relacionadas, mediante la Política de Privacidad publicada en <https://www.chubb.com/ec-es/footer/politica-de-privacidad.html> Por esto, usted reconoce que ha sido debidamente informado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con dicha Política.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR LA COOPERATIVA

La Cooperativa tratará los datos personales de los abajo firmantes entregados en los documentos vinculantes de las operaciones crediticias para: a) Realizar validaciones de la veracidad de la información consignada, para lo cual se podrá consultar y/o almacenar información de fuentes legales, que determine la normativa vigente respecto a operaciones crediticias. b) Evaluar la conducta comercial, capacidad de endeudamiento, crediticia y de pago, y demás información que Jardín Azuayo requiera para otorgar sus servicios o productos crediticios. c) Realizar gestiones de cobranza judicial y/o extrajudicial directamente o mediante terceros. d) Efectuar encuestas respecto de las operaciones crediticias ofrecidas por la Cooperativa. e) Compartir o comunicar datos personales y sensibles a los organismos de control y órganos gubernamentales en cumplimiento con la normativa externa respecto a servicios o productos crediticios, e) Evaluar los riesgos de las operaciones crediticias. f) Gestionar la cesión de cartera g) Hacer análisis de datos de las operaciones crediticias para identificar patrones y generar conocimientos. h) Transferir o comunicar datos personales y sensibles en la gestión, ejecución y reclamaciones (siniestros) de la póliza de seguro de vida de desgravamen. i) Realizar la valuación de bienes muebles e inmuebles en las operaciones crediticias. El tratamiento de los datos se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su reglamento y demás normativa aplicable, así como lo determinado en la vinculación del titular de los datos como socio de la Cooperativa y en la Política General de Protección de Datos Personales que puede encontrar en la página web:

<https://www.jardinazuayo.fin.ec/wp-content/uploads/2024/01/POLITICA-GENERAL-DE-PROTECCION-DE-DATOS-PERSONALES-.pdf?tknfv=678ADAD5GHIJLMNOPQRSTUVWXYZA1E61>.

Conservación: Los datos tratados serán conservados de acuerdo con las finalidades antes descritas, de acuerdo con lo establecido en las diferentes bases legitimadoras y a la normativa interna o externa, mismas que el titular(res) declaran conocer.

Autorización: He(hemos) leído y autorizo(amos) de manera libre, específica, inequívoca e informada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo a realizar el tratamiento de mis (nuestros) datos personales conforme lo establecido en el presente apartado

Lugar y fecha: _____

Firma del deudor

Nombres y Apellidos:

ID.:

Firma del cónyuge deudor

Nombres y Apellidos:

ID.:



Firma del Garante 1
Nombres y Apellidos:

ID.:

Firma del cónyuge del Garante 1
Nombres y Apellidos:

ID.:

Firma del Garante 2
Nombres y Apellidos:

ID.:

Firma del cónyuge del Garante 2
Nombres y Apellidos:

ID.:

Firma del Colaborador
POR LA COOPERATIVA

